

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 181 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. **(0203-2019) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 17 DE MAYO DE 2019**, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **8088**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC 7), EN CONTRA DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA SALUDABLE-ESVIDA EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TOCAPS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3302-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NI POR AVISO, ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, LA CUAL FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO CONTRATADA, CON LA ANOTACIÓN "SE TRASLADO", POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NO. 252-CP05-ASJUR, CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: *DECLARAR RESPONSABLE A LA ENTIDAD FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA SALUDABLE-ESVIDA, CON NIT. 819.004.229-9 Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO GARCÍA DÍAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.128.058.597, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TOCAPS" CON MATRÍCULA CP-05- 3302-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS CONSIDERACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO, MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO, E IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA SALUDABLE-ESVIDA, CON NIT. 819.004.229-9 Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO GARCÍA DÍAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.128.058.597, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TOCAPS" CON MATRÍCULA CP-05-3302-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTEN LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA EMBARCACIÓN A BORDO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ARTICULO SEGUNDO:* NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA ENTIDAD FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA SALUDABLE-ESVIDA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "TOCAPS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3302-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 4 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES, Y SE DESFIJA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 18:00 HORAS.


ANDRES MAURICIOACOSTA FERREIRA
ASESOR JURÍDICO